

Oficio Nro. SA-GCA-LIC-20160070952

DMQ, 29 FEB. 2016

Ref.: Oficio s/n del 23-diciembre-2015

GDOC: 2015-212300 del 28-diciembre-2015

Asunto: Autorización Administrativa Ambiental – Aprobación de Ficha Ambiental del proyecto “DIEGO VERGARA AMAYA.”

02-mayo-2016

Señor

Diego Vergara Amaya

Representante legal

DIEGO VERGARA AMAYA

Aceitunos E5-90 y Sv. Eloy Alfaro (Cristianía).

Teléfono.: 2472132

Presente.-

De mi consideración:

Hago relación al oficio de la referencia, mediante el cual solicitó la emisión de la Autorización Administrativa Ambiental por aprobación de la Ficha Ambiental del proyecto “DIEGO VERGARA AMAYA” y adjunta copia de los siguientes comprobantes de pago, establecidos en el Art.II.380.112 de la Ordenanza Metropolitana N° 404 del 04 de junio de 2013, conforme lo solicitado mediante oficio No. SA-GCA-LIC-2015-0007511 del 16-diciembre-2015.

- Comprobante de pago con transacción No. 12650671, de fecha 21-diciembre-2015, en la institución financiera Servipagos, bajo el título de crédito 000008512635, por un valor equivalente a USD 130,00 correspondiente a la tasa por Aprobación de Ficha Ambiental,
- Comprobante de pago con transacción No. 12650698, de fecha 21-diciembre-2015, en la institución financiera Servipagos, bajo el título de crédito 000008512640, por un valor equivalente a USD 708,00 correspondiente a la tasa por Seguimiento aleatorio al Plan de Manejo Ambiental de la Ficha Ambiental.

Cabe mencionar que con oficio No. RNS-2014-175 de fecha 09 de junio del 2014 el Representante Legal del proyecto Diego Vergara Amaya ingresó el comprobante de pago con transacción No. 8156432 de fecha 21-mayo-2014, en la institución financiera Banco de Guayaquil, bajo el título de crédito 000006213058 emitido el 14-mayo-2014, por un valor equivalente a USD 50,00 correspondiente a la tasa por Revisión de Ficha Ambiental.

Al respecto, una vez constatado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la Ordenanza Metropolitana N° 404 y en base a lo establecido en el oficio N° SA-GCA-LIC-2015-0007511 de fecha 16-diciembre-2015 e Informe Técnico N° 1748-GCA-LIC-2015 emitidos por la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, la Secretaría de Ambiente **Aprueba la Ficha y Plan de Manejo Ambiental del proyecto “Diego Vergara Amaya”**, bajo responsabilidad del proponente Diego Fernando Vergara Amaya, ubicado en la calle los Arupos y Av. Eloy Alfaro, coordenadas UTM WGS84:

PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
Diego Vergara Amaya.	781250.0	9987726.0
	781267.0	9987730.0
	781243.0	9987666.0
	781233.0	9987659.0

Todos los documentos habilitantes presentados para la antes referida aprobación, pasarán a formar parte sustancial e integrante del expediente en la Secretaría de Ambiente. El señor Diego Fernando Vergara Amaya Representante Legal de "Diego Vergara Amaya", debe cumplir con el Plan de Manejo Ambiental aprobado y con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana N° 404 y demás normativa ambiental vigente que aplique. La Secretaría de Ambiente podrá disponer la suspensión o revocatoria de esta Autorización Administrativa Ambiental, acorde a lo establecido en los Arts. II.380.97 y II.380.98 de la Ordenanza Metropolitana N° 404.

Se recuerda que conforme al Instructivo de Aplicación de la Ordenanza Metropolitana N° 404, Capítulo 11 Del Control y Seguimiento Ambiental, inciso 11.1.2: *Los regulados deberán presentar un Informe de Cumplimiento Ambiental al primer año de emitida la Autorización Administrativa Ambiental (Aprobación de Ficha Ambiental) acorde a lo previsto en el Art. 247 del Acuerdo Ministerial N° 061 del Ministerio del Ambiente y cuando la Secretaría de Ambiente lo requiera.* Los seguimientos al Plan de Manejo Ambiental posteriores al primer año serán realizados en base a una metodología aleatoria anual acorde a los programas de seguimiento definidos por la Secretaría de Ambiente.

La Secretaría de Ambiente, solicitará al Ministerio del Ambiente del Ecuador el registro de la aprobación de la Ficha Ambiental, en el Registro Nacional de Fichas y Licencia Ambientales que mantiene dicha Cartera de Estado.

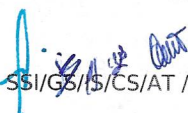
Atentamente,


Dra. Verónica Arias
SECRETARÍA DE AMBIENTE

DESPACHO

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

ALCALDÍA


SSI/GS/IS/CS/AT / 16-febrero-2016